



Asociación Colombiana de Infectología – ACIN

NIT 800.018.763-2

Cra. 15 No. 118 -03 Of. 503 Edificio Gallerie

Bogotá D.C. Colombia

Teléfono: (571) 2153714 Telefax: (571) 2153517

Página web: www.acin.org E-mail: acin@acin.org

BENEFICIOS MIEMBROS

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INFECTOLOGÍA - ACIN

- Descuentos importantes en eventos en los cuales la Asociación participa con otras sociedades, v.g. Sociedad Colombiana de Parasitología y Medicina Tropical, Asociación Colombiana de Medicina Interna.
- Apoyo para asistencia al Encuentro Nacional de Investigación en Enfermedades Infecciosas cuando vaya a presentar un trabajo.
- Posibilidad de Apoyo para proyectos de investigación según convocatoria y disponibilidad presupuestal.
- Apoyo financiero cuando requiera participar en un evento nacional o internacional y usted participe directamente con trabajos científicos.
- Representar a la ACIN ante entidades nacionales o internacionales.
- Participar activamente en actividades remuneradas en las cuales la Asociación participa.
- Apoyo científico y gremial en situaciones particulares.
- Inscripción gratuita a la Revista INFECTIO
- 100% de la cuota anual por participar **activamente** en los comités de la Asociación. Para este descuento se evaluará el trabajo realizado por el comité.
- 100% de la cuota anual por trabajar en Guías en representación de ACIN Nacional siempre y cuando no haya remuneración económica.
- 100% por Peritazgo sin remuneración
- 100% de la cuota anual de sostenimiento por participar **activamente** en la junta directiva de un capítulo de la asociación se revisará con los presidentes y / o fiscales de capítulo
- 50% de la cuota anual por artículo aceptado en Infectio. (El beneficio es para máximo dos autores por artículo y no es retroactivo).
- 50% de la cuota anual por participar como árbitro de artículos enviados a la revista Infectio.
- 50% de la cuota anual por conferencia en otra ciudad a nombre de ACIN o invitado por otro capítulo de la ACIN. En este descuento no se incluyen conferencias en las cuales el asociado reciba remuneración por un tercero.
- 25% por evaluación de resúmenes para el Encuentro
- 25% por conferencia en Congresos de ACIN sin remuneración
- 10% de la cuota anual por la presentación de un nuevo asociado.
- 10% de la cuota anual por pago antes del 30 de Abril de cada año.

Estos beneficios son validos para el año en que se realice la actividad y no son retroactivos.